



Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios

UNIDAD, DEMOCRACIA Y JUSTICIA LABORAL UNIVERSITARIA

Al C. Lic. Andrés Manuel López Obrador

Presidente Constitucional de la República Mexicana

A la C. Mtra. Leticia Ramírez Amaya

Secretaria de Educación Pública

A los C. Diputados y Senadores de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión

A la comunidad universitaria del país

A la opinión pública

Los dirigentes sindicales que integramos la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios (CONTU), en referencia a los más recientes acuerdos de nuestra asamblea general ordinaria, celebrada el pasado día 24 de noviembre, en la ciudad de Durango,

Manifestamos

- Nuestra inconformidad con las recurrentes políticas de restricción presupuestal que se ejercen de manera sistemática y deliberada en contra de las universidades públicas, por considerar que con estas acciones se hace caso omiso del destacado papel que les ha correspondido desempeñar históricamente como instituciones pioneras de la educación superior en todo el país, y de su invaluable contribución al desarrollo económico nacional.
- Los incrementos que se asignan cada año al presupuesto ordinario de estas universidades resultan insuficientes con respecto a las necesidades de crecimiento de la matrícula escolar y de su plantilla laboral, así como a la expansión de los servicios educativos y a los requerimientos de infraestructura y equipamiento. También se debe mencionar, que a la fecha no se ha asumido un compromiso formal con el mandato constitucional de obligatoriedad y gratuidad para la educación superior, al no haberse otorgado el subsidio gradual que establece la Ley General de Educación Superior; de igual manera, se incumple con lo estipulado en el Artículo 65 de la citada ley, para efectos de que las Universidades Públicas Estatales (UPE) puedan alcanzar gradualmente el subsidio paritario entre la federación y los gobiernos estatales.
- El presupuesto federal de recursos extraordinarios para las UPE mantiene desde el año 2015 a la fecha una tendencia hacia la disminución de recursos y la extinción de programas. Incluso, durante los últimos años se dejó de contar con el subsidio extraordinario del fondo U081 con el que se venían atendiendo los más graves problemas estructurales de estas universidades, que consisten en apoyos a la reestructuración y fortalecimiento de los sistemas de pensiones y jubilaciones, reconocimiento de plantillas de personal y, saneamiento financiero para las universidades que se ubican por debajo de la media nacional de subsidio por alumno. La desatención de estos programas tiene repercusión en la agudización de la problemática de insuficiencia presupuestal de algunas UPE con el consecuente efecto en la falta de recursos para el pago de la nómina y del aguinaldo de sus trabajadores, entre otras afectaciones. Al respecto, se acordó solicitar a las autoridades educativas atender de manera inmediata la situación crítica por insuficiencia de subsidios que están enfrentando las Universidades Autónomas de Nayarit y de Ciudad del Carmen.
- En lo relativo al trámite de la iniciativa ciudadana **“Por un salario digno para los trabajadores universitarios”**, y la propuesta que plantea **la reactivación del programa U081**

de apoyo extraordinario para los sistemas de pensiones y jubilaciones de las UPE, las cuales se encuentran en proceso de revisión con los C. Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, nos parece muy adecuado este espacio, para reconocer, por una parte, las atenciones y el apoyo brindado por las presidentas de las Comisiones de Educación y de Seguridad Social, de la Cámara de Diputados, por su interés en respaldar ambas propuestas y encargarse de los detalles técnicos de gestión que requiere el proceso legislativo en este tipo de iniciativas y, por otra parte, para mencionar que seguimos en espera de una respuesta favorable a nuestras justas demandas laborales.

- En el caso de los incrementos significativos al salario mínimo general de los últimos años, se debe considerar que las percepciones en algunas categorías de trabajadores administrativos de las universidades públicas quedan por debajo del nivel que establece el monto de un salario mínimo. Por tal motivo, con la finalidad de realizar de manera oportuna los ajustes de nivelación salarial y los pagos que correspondan en estas categorías, el gobierno federal debe incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, una partida específica de ampliación presupuestal para atender dicho requerimiento.
- En relación con el punto anterior, insistimos en nuestra petición de que la aplicación de este tipo de beneficios también debe considerar a los profesores de asignatura de las universidades públicas que se encuentran en condiciones de precariedad salarial. Urge en estos casos un proceso de retabulación y homologación salarial, que les garantice un mayor nivel de ingresos de acuerdo con su formación académica y su desempeño laboral.
- Ratificamos la solidaridad del sindicalismo universitario de todo el país con la Universidad Autónoma de Sinaloa en su lucha por la defensa de la autonomía universitaria. Hacemos explícito nuestro rechazo a la política intervencionista del Gobierno del Estado, así como a su Congreso Legislativo y Poder Judicial, por las diversas acciones de inconstitucionalidad realizadas en asuntos que deben ser atendidos de manera exclusiva por los universitarios. Exigimos respeto absoluto a las facultades y responsabilidades que otorga el Artículo 3° constitucional a las universidades públicas a través de la Autonomía Universitaria.

**¡Por la defensa de la Universidad Pública!
¡Por el respeto a un salario justo para los trabajadores universitarios!
¡Nuestra lucha sindical por la Autonomía Universitaria!**

A T E N T A M E N T E
UNIDAD, DEMOCRACIA Y JUSTICIA LABORAL UNIVERSITARIA
Xalapa, Veracruz, a 5 de diciembre de 2023

ING. J. ENRIQUE LEVET GOROZPE
Secretario General

Quim. Bertha Guadalupe Rodríguez Sámano
Secretaria General ANASPAU

Mtro. José de Jesús Becerra Santiago
Presidente de la ANSAU

ACIUAA, AAPAUNAM, STAUdeG, ASPABUAP, STUANL, SPSUUABC, SPAUABCS, SUPAUAC, SUTUNACAR, SPAICSA, AGREPEACICB, SPAHA, STUAC, SPAUACH, SPAUNACH, SPAUNICACH, SUTAUAAAAN, SUTUC, SPAUJED, FAAPAUAEEM, SIPCOLEF, ASPAAUG, STAUAG, SPAUAEH, SPUM, SITAUAEEM, SPAUAN, STAUO, SUMA, SUTITSPR, SUPAUAQ, UAPAUASLP, SUNTUAS (Ac.), SUTTITSON, STAUAS, SUTUES, SPIUJAT, STAIUJAT, SUTAUAT, STUAT, FESAPAUV, APAUADY, SPAUAZ, STUAA, SETU, SUTAUABCS, SUTAISUAC, STAUACJ, STAUNACH, SEAUNICACH, SUTUAAAAN, SUTESUAEM, STTAISUAG, ASTAUG, SUTUdeG, SUTEUAEH, STAUAEEM, SETUAN, SITBUAP, STEUAQ, SadeUASLP, SUNTUAS (Ad.), STEUS, SUTUAT, AFECUV, AUTAMUADY, STUAZ.

Responsable de la publicación: Víctor Manuel Méndez Sánchez